

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN,  
DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Víctor Hugo Paiz Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Víctor Hugo Paiz Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Víctor Hugo Paiz Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO  
DE ZACAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>37</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>38</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>39</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>40</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	40
11.2 Visión (Anexo 2)	40
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	40
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	42
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	43
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	44
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	47
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	48



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Víctor Hugo Paiz Gómez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0754-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiente registro en operaciones presupuestarias
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Contratos suscritos con deficiencias

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## **REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente
2. Pago improcedente

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0754-2012 de fecha 11 de octubre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Teculután, Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto, Préstamos Internos de Largo Plazo, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, Programa 14 Mejoramiento de la Calidad del Ambiente y Saneamiento Básico y Programa 16 Desarrollo Institucional, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de



---

Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 400 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q3,313,717.36 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1230 presenta un saldo de Q27,506,989.25, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad, Planta en Operación, Q1,976,146.22; 1232 Maquinaria y Equipo, Q1,911,765.75; 1233 Tierras y Terrenos, Q2,238,183.69; 1234 Construcciones en Proceso, Q14,426,893.71; 1237 Otros Activos Fijos, Q150,077.00 y 1238 Bienes de Uso Común, Q6,803,922.88; las cuales coinciden con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, restándole la cuenta 1234, la cual presenta inconsistencia en la integración de su saldo. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2).



## Proyectos de Inversión Social

La Cuenta No. 1241 Activo Intangible Bruto en el Balance General al 31 de diciembre de 2012 refleja un saldo de Q6,648,601.61, dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

## Deuda Pública a Largo Plazo

La Municipalidad de Teculután, Zacapa, reportó al 31 de diciembre de 2012 en el Balance General en la Cuenta No. 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, un saldo de Q1,014,631.25 el cual corresponde al préstamo adquirido con el Instituto de Fomento Municipal INFOM No. 19.05.0012.001, con destino para el Proyecto Acueducto Cabecera Municipal, fecha de concesión 18 de Febrero de 1997 y fecha de vencimiento el 17 de enero de 2022.

## Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la municipalidad reportó en la Cuenta No. 2221 un saldo de Q371,192.26 que corresponde al Convenio No. 114-2012 con el IGSS, por el pago de Cuotas Laborales de los años 2010 y 2011.

## Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012 la Municipalidad de Teculután, Zacapa reportó en el Balance General en la Cuenta No. 3111 un saldo acumulado de Q58,055,822.23.

## Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

La municipalidad reportó en las cuentas evaluadas, los siguientes ingresos: Cuenta No. 5111 Impuestos Directos por un monto de Q807,443.12 ; 5142 Ventas de Servicio por Q869,092.50 y Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público por Q2,114,343.06.



## Gastos

La municipalidad reportó en las cuentas evaluadas, los siguientes gastos: Cuenta No. 6111 remuneraciones, por un monto de Q2,537,053.65 y la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios que asciende a Q786,574.18 al 31 de diciembre de 2012.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Aprobación del Presupuesto

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta No. 47- 2011 Punto Tercero de fecha 22 de diciembre de 2011.

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta No. 07-2013 de fecha 11 de febrero de 2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de, Q19,742,716.00 el cual tuvo una ampliación de Q1,795,761.30 para un presupuesto vigente de Q21,538,477.30, percibiéndose la cantidad de Q16,643,938.12 en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q1,079,329.39; 11 Ingresos no tributarios Q372,329.31; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q226,410.03; 14 Ingresos de Operación Q642,692.10; 15 Rentas de la Propiedad Q43,768.32; 16 Transferencias Corrientes Q2,153,034.40; 17 Transferencias de Capital Q12,126,374.57, este último rubro representa el 73% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q19,742,716.00 el cual tuvo una ampliación de Q1,795,761.30 para un presupuesto vigente de Q21,538,477.30 ejecutándose la cantidad de Q12,533,279.55 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q4,528,713.10; 11 Mejoramiento del Sector de Educación Q572,985.19; 12 Mejoramiento del Sector Cultura y Deporte Q485,392.01; 13 Mejoramiento del Sector Salud Q478,197.60; 14 Mejoramiento de la Calidad del Ambiente y Saneamiento Básico Q2,699,068.38; 15 Desarrollo Económico del Municipio



---

Q1,581,507.56; 16 Desarrollo Institucional Q1,744,654.87 y 99 Partidas no asignables a programas Q442,760.84, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa el 36% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad, realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q1,795,761.30 y transferencias presupuestarias por Q3,123,644.10 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2012, cuenta con un Reconocimiento de Deuda No. 114/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS de fecha 21 de marzo de 2012.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2012, no percibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad, reportó que en el Ejercicio Fiscal 2012 no realizó préstamos con ninguna Institución del Sistema Bancario Nacional. Figurando en el Balance General en la Cuenta No. 2232 la cantidad de Q1,014,631.25, por Préstamo Interno de Largo Plazo, con fecha de concesión el 18 de febrero de 1997.



## **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad Teculután, Zacapa según el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2012 reportó un saldo en la Cuenta No. 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado por un monto de Q359,798.00, a distintas instituciones.

## **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad si cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, ZACAPA



Código entidad: 1210-1905

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 11/03/2013  
Hora: 02:46:04p  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,313,717.36	2113 Gastos del Personal a Pagar	54,263.10
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,313,717.36	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	54,263.10
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	54,263.10
1133 Anticipos	923,539.01	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	923,539.01	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,237,256.37	2232 Préstamos Intensos de Largo Plazo	1,014,631.25
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,014,631.25
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,976,146.22	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	371,192.26
1232 Maquinaria y Equipo	1,911,765.75	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	371,192.26
1233 Tierras y Terrenos	2,238,183.69	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,385,823.51
1234 Construcciones en Proceso	14,426,893.71	Total de PASIVO	1,440,086.61
1237 Otros Activos Fijos	150,077.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	6,803,922.88	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	27,506,989.25	3110 Patrimonio Municipal	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados del Ejercicio	-5,379,072.38
1241 Activo Intangible Bruto	6,648,601.61	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-15,723,989.03
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,648,601.61	Total de Patrimonio Municipal	36,952,760.62
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,155,590.86	Total de PATRIMONIO NETO	36,952,760.62
Total de ACTIVO	38,392,847.23	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	38,392,847.23
Total ACTIVO		Total Pasivo + Patrimonio	
			36,952,760.62
			36,952,760.62
			38,392,847.23



P.C. Brenda Griceida Fortes  
Directora Financiera Municipal



Lic. Carlos Fernando Sosa Guzmán  
Auditor Interno Municipal

Agr. Victor Hugo Paiz Gómez  
Alcalde Municipal



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de TECULUTAN, ZACAPA**  
**Codigo entidad: 1210-1905**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 11/03/2013  
 Hora: 02:44:51p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,517,563.55</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,517,563.55
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,079,329.39
5111	Impuestos Directos	807,443.12
5112	Impuestos Indirectos	271,886.27
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	372,329.31
5122	Tasas	118,312.35
5123	Contribuciones por mejoras	126,027.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	30,620.00
5126	Multas	16.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	97,353.96
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	869,102.13
5141	Venta de Bienes	9.63
5142	Venta de Servicios	869,092.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,768.32
5161	Intereses	43,768.32
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,153,034.40
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	38,691.34
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,114,343.06
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,896,636.13</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	9,896,636.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,858,132.67
6111	Remuneraciones	2,537,053.65
6112	Bienes y Servicios	786,574.18
6113	Depreciación y Amortización	5,534,504.84
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	166,513.49
6121	Intereses y Comisiones	166,513.49
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	512,191.97
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	367,700.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	144,491.97
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359,798.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	359,798.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,379,072.58</b>

P.Agr. Victor Hugo Paiz Gómez  
 Alcalde Municipal



Lic. Carlos Fernando Sosa Guzmán  
 Auditor Interno Municipal



P.C. Brenda Gracelda Portillo López  
 Directora Financiera Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: TECULUTAN DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	992,550.00	169,192.64	1,161,742.64	1,079,329.39
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	374,000.00	169,440.31	543,440.31	372,329.31
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	170,850.00	63,073.16	233,923.16	226,410.03
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,062,000.00	68,536.95	1,130,536.95	642,692.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	31,216.04	36,216.04	43,768.32
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,048,600.00	192,708.10	2,241,308.10	2,153,034.40
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,089,716.00	1,029,259.40	16,118,975.40	12,126,374.57
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	72,000.90	72,000.90	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	333.80	0.00
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,689,475.00	1,014,867.14	5,684,342.14	4,528,713.10
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD	1,391,741.00	139,050.00	1,530,791.00	572,985.19
12	MEJORAMIENTO DEL SECTOR CULTURA Y DEPORTE	1,379,329.00	-354,512.44	1,024,816.56	485,392.01
13	MEJORAMIENTO DEL SECTOR SALUD	2,382,650.00	74,567.10	2,457,217.10	478,197.80
14	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE Y SANEAMIENTO BASICO	2,499,232.00	929,079.07	3,428,311.07	2,699,068.38
15	DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO	3,234,841.00	1,019,812.79	4,254,653.79	1,581,507.56
16	DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,644,292.45	-1,027,102.36	2,617,190.09	1,744,854.87
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	541,155.55	0.00	541,155.55	442,760.84
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,643,938.12
EGRESOS EJECUTADOS	12,533,279.55
superavit/deficit presupuestario	<u>4,110,658.57</u>

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Teculután del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS.

  
 P.C. Brenda Grisel Portillo López  
 Directora Financiera Municipal

  
 Carlos Fernando Sosa Guzmán  
 Auditor Interno

  
 P.A. Víctor Hugo Paiz Gómez  
 Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN<sup>1</sup> DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
muni-teculutan@terra.com

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas. Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de **Teculután, Zacapa**, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICÓIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

---

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN <sup>2</sup> DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
muni-teculutan@terra.com

## NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por la Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

### NOTA No. 6 BANCOS 1112

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural las cuales están conformadas por los fondos de las diferentes fuentes de financiamiento.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.3,313,717.36 que corresponden a los fondos de las diferentes fuentes de financiamiento. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012.

ORIGEN DE LA CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO
TESORERIA	3-335-00001-9	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN	Q. 3,313,717.36
TESORERIA	3-006-00122-6	MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN	Q. 0.00
<b>TOTAL DE BANCOS</b>			<b>Q. 3,313,717.36</b>

### NOTA NO. 7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCION	CONTRATO	ANTICIPO	AMORTIZADO	CONTRATO
Anticipo a la Constructora Las Américas Consultores Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Barranca Seca, Teculután Contrato No. 74-2012.	Q.406,000.00	Q. 81,200.00	Q. 0.00	Q. 81,200.00
Anticipo a la Constructora Las Américas Consultores Proyecto Ampliación	Q. 340,000.00	Q. 68,000.00	Q. 0.00	Q. 68,000.00

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN <sup>3</sup>

## DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
muni-teculutan@terra.com

Sistema de Agua Potable Colonia Marcial Castañeda Caserío Puerta de Golpe, Teculután Contrato No. 75-2012.				
Anticipo a la Constructora Seproval Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Los Bordos, Teculután Contrato 82-2012.	Q.900,000.00	Q.180,000.00	Q. 0.00	Q.180,000.00
Anticipo a la Constructora Seproval Proyecto Ampliación Escuela Primaria (2 Aulas) Aldea Vega del Cobán, Teculután Contrato No. 76-2012.	Q.306,000.00	Q. 61,200.00	Q. 0.00	Q. 61,200.00
Anticipo a la Constructora El Tesoro Proyecto Construcción Escuela Preprimaria Aldea San José, Teculután Contrato No. 80-2012.	Q.156,000.00	Q. 31,200.00	Q. 0.00	Q. 31,200.00
Anticipo a la Constructora Las Américas Consultores Proyecto Mejoramiento Calle La Tamara Fase II Cabecera Municipal, Teculután Contrato No. 71-2012.	Q.206,000.00	Q. 41,200.00	Q. 16,480.00	Q. 24,720.00
Anticipo a la Constructora Coinser Proyecto Mejoramiento Calle Fase IV Caserío El Arco, Teculután Contrato No. 68-2012.	Q.405,925.00	Q. 81,185.00	Q. 32,474.00	Q. 48,711.00
Anticipo a la Constructora Seproval Proyecto Mejoramiento Calle Fase V Aldea San José, Teculután Contrato No. 72-2012.	Q.506,000.00	Q.101,200.00	Q. 40,480.00	Q. 60,720.00

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





**MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN <sup>4</sup>**  
**DEPARTAMENTO DE ZACAPA**

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
 muni-teculutan@terra.com

Anticipo a la Constructora Coinser Proyecto Mejoramiento Calle Colonia Tierra Blanca Caserío El Arco, Teculután Contrato No. 69-2012.	Q.305,975.00	Q. 61,195.00	Q. 24,478.00	Q. 36,717.00
Anticipo a la Constructora Las Américas Consultores Proyecto Mejoramiento Calle Barrio San José Cabecera Municipal, Teculután Contrato No. 70-2012.	Q.406,000.00	Q. 81,200.00	Q. 32,480.00	Q. 48,720.00
Anticipo a la Constructora Seproval Proyecto Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Urbana Cabecera Municipal, Teculután Contrato No. 78-2012.	Q.206,000.00	Q.41,200.00	Q. 0.00	Q.41,200.00
Anticipo a la Constructora S Y C Proyecto Construcción Edificio (Bodega) Cabecera Municipal, Teculután Contrato No. 81-2012.	Q.505,755.06	Q.101,151.01	Q. 0.00	Q.101,151.01
Anticipo a la Constructora Las Américas Consultores Proyecto Mejoramiento Vivienda Varias Comunidades, Teculután Contrato No. 77-2012.	Q.700,000.00	Q.140,000.00	Q. 0.00	Q.140,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 923,539.01</b>

**NOTA No. 8**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 1230**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 27,506,989.25 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN <sup>5</sup> DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
muni-teculutan@terra.com

ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad al igual que cuenta 1234 construcciones en proceso y 1238 bienes de uso común las cuales fueron incorporadas en el inventario del año 2007 y 2008.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 0 0	Edificios e instalaciones	Q. 1,976,146.22
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de construcción	Q. 183,411.97
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 768,484.62
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativa	Q. 142,411.25
1232 6 0	De Transporte	Q. 756,598.05
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 60,859.86
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 2,238,183.69
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 2,095,032.02
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 12,331,861.69
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 150,077.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 6,803,922.88
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 27,506,989.25</b>

### CUADRO COMPARATIVO Propiedad, Planta y Equipo- Balance General- Libro de Inventario Físico.

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2012		Q. 27,146,920.44
Total Propiedad Planta y Equipó del Balance General al 31/12/2012	Q.27,506,989.25	
(-) Construcciones en Proceso	(Q. 14,426,893.71)	(Q. 14,426,893.71)
(-) Bienes de Uso Común pendiente de regularización contable.	(Q. 6,803,922.88)	(Q. 6,803,922.88)
<b>Totales</b>	<b>Q. 6,276,172.66</b>	<b>Q. 5,916,103.85</b>

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





## MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN<sup>6</sup> DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
muni-teculutan@terra.com

El cuadro comparativo entre el libro de inventario físico y la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General presenta una diferencia de **Trescientos Sesenta Mil Sesenta y Ocho Quetzales Con Ochenta y Un Centavos (Q. 360,068.81)**, descuadre que corresponde a operaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

**NOTA No.9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) 1241**

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de marquetas, estudios de impacto ambiental. Y asciende a la cantidad de Q. 6,648,601.61.

**NOTA No.10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR 2113**

Esta integrada por la deuda dejada por la anterior administración municipal en el Banco Crédito Hipotecario Nacional sobre las primas de fianza y por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre de 2,012 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de los Trabajadores	Q. 49.21
115	Cuota Cooperativa	Q. 6,568.10
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 9,977.20
122	Timbres y papel Sellado	Q. 49.27
201	Cuotas I.G.S.S.	Q. 19,491.95
202	Primas de Fianza	Q. 15,746.15
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q. 2,381.22
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 54,263.10</b>

**NOTA No.11**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO  
(Cuenta Contable 2232)**

Corresponde a los prestamos obtenidos a largo plazo destinados a atender necesidades prioritarias en el municipio, al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Un Millón Catorce Mil Seiscientos Treinta y Un Quetzales con Veinticinco Centavos (Q. 1,014,631.25)**.

PRESTAMO	PROYECTO	OTORGANTE	MONTO DEL PRESTAMO	FECHA CONCESION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO POR AMORTIZAR
19.05.0012.001 Fondo Patrimonial PDM-II	Acueducto Cabecera Municipal	Instituto de Fomento Municipal	1,705,134.94	18/02/1997	18/02/1997	Q.1,014,631.25

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN <sup>7</sup>

## DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
 muni-teculutan@terra.com

### NOTA No.12 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Esta integrada por la deuda dejada por la anterior administración municipal con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- sobre la cuota patronal y por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en los años 2010 y 2011, y que no se pagaron en los plazos establecidos según las normas legales.

CONVENIO	INSTITUCION	MONTO DEL CONVENIO	CANTIDAD DE CUOTAS	FECHA CONCESION	MONTO CANCELADO 31/12/2012	MONTO DEUDA AL 31/12/2012
114-2012	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Q. 519,768.18	36	21/03/2012	Q 148,575.92	Q371,192.26

### NOTA No.13 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 58,055,822.23.

### NOTA No. 14 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra el resultado que la municipalidad obtuvo de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q. 15,723,989.03
Resultado del Ejercicio	Q. 155,432.26
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>-Q.15,723,989.03</b>

---

**TODOS SOMOS TECULUTAN**





# MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN<sup>8</sup>

## DEPARTAMENTO DE ZACAPA

7a. Avenida 4-12, Zona 1, Teléfonos: 7934-7163 - 7934-7601  
 muni-teculutan@terra.com

### NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

#### NOTA 15 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,517,563.55.

#### NOTA 12 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,896,636.13.

  
 P.C. Brenda Gricelda Portillo López  
 Directora Financiera Municipal



  
 Lic. Carlos Fernando Sosa Guzmán  
 Auditor Interno Municipal



  
 P.Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez  
 Alcalde Municipal



**TODOS SOMOS TECULUTAN**



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiente registro en operaciones presupuestarias

#### Condición

Se comprobó, al revisar el área de presupuesto, que las Ampliaciones y Transferencias presupuestarias, aprobadas por el Concejo Municipal, no presentan consistencia entre el número de Acta de aprobación registrado en el SICOIN GL y el correspondiente documento de respaldo, así también, algunas fechas de aprobación; como se demuestra en el cuadro siguiente:

No. DE EXPEDIENTE	No. DE ACTA EN LIBRO	FECHA DEL ACTA	DOCUMENTO DE RESPALDO SICOIN GL	FECHA DE APROBACION SICOIN GL	MONTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Q.	DESCRIPCIÓN
1443	03-2012	12/01/2012	2012	11/01/2012	72,334.70	Ampliación Presupuestaria
1445	10-2012	16/02/2012	2012	17/02/2012	1,048,767.50	Ampliación Presupuestaria
1444	03-2012	12/01/2012	2012	13/01/2012	285,986.00	Transferencia Presupuestaria
1446	14-2012	15/03/2012	22-03-2012	20/03/2012	96,462.22	Transferencia Presupuestaria
1447	15-2012	22/03/2012	2012	23/03/2012	221,161.83	Transferencia Presupuestaria
1448	15-2012	22/03/2012	2012	26/03/2012	5,000.00	Transferencia Presupuestaria

Así también, fue aprobada por el Concejo Municipal una Transferencia Presupuestaria, en Acta No. 02-2012 de fecha 10/01/2012, Punto Tercero por valor de Q1,251,275.30, la cual no se realizó en el SICOIN-GL.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones



realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Presupuesto, Numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias establece: “...El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal...”.

### **Causa**

Inobservancia de los procedimientos de control interno, establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- para respaldar las modificaciones presupuestarias.

### **Efecto**

Desconfianza en los registros, al utilizar números de actas diferente al que en realidad es, así mismo puede darse el caso de incluir dentro del SICOIN GL, modificaciones que no fueron autorizadas por el Concejo Municipal, ocasionando en determinado momento detrimento al erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- y que registre en el SICOIN GL, los números de actas correctos que figuran en el libro de actas del Concejo Municipal, relacionadas con la autorización de las ampliaciones y transferencias presupuestarias.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal periodo 2008-2012 manifiestan: “Toda modificación presupuestaria con el fin de garantizar su legalidad y legitimidad, previo a aprobarse en el sistema SICOIN GL, era aprobada por el Concejo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, esto puede comprobarse con las certificaciones de los puntos de acta por medio del cual fueron aprobadas cada una de las modificaciones presupuestarias (transferencias y ampliaciones). 2. Como puede observar y no entiendo el por qué el presente hallazgo indica tal situación, todas las modificaciones realizadas en el sistema fueron aprobadas con anterioridad por el Concejo Municipal, por lo que no existe ningún incumplimiento.



De igual forma el registro en el SICOIN GL, no cuenta con un proceso escrito que indique la forma como deberán de quedar registradas las operaciones, en este caso referente a modificaciones presupuestarias, por lo que únicamente se atendió lo dispuesto y enseñado por los técnicos del SIAF. En la Comuna y específicamente en la DAFIM, existía un mecanismo de control interno bien diseñado, lo que permitía contar con un archivo que incluía un expediente mensual conformado por el reporte de la modificación presupuestaria realizada, adjuntando las certificaciones de los puntos de acta que aprueban y autorizan las mismas; de manera que sea fácil su identificación y ubicación al momento de querer consultarlas. Este sistema de control interno también garantizaba el cumplimiento a lo estipulado en el Código Municipal, el cual exige que todas las modificaciones presupuestarias sean enviadas a Contraloría General de Cuentas. 3. En cuanto a las transferencias presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal, en punto tercero del acta 02-2012 de fecha 10-01-2012; éstas son únicamente informativa ya que estos expedientes corresponden al mes de Diciembre del año 2011; y apegados al artículo 133 código municipal, según sus reformas a través del decreto 22-2010, se establece que el Alcalde Municipal siempre que el Concejo no haya fijado un techo para la realización de modificaciones o transferencias presupuestarias, no tendrá necesidad de aprobación por parte del mismo. Por lo cual únicamente se les informó a los miembros del Concejo acerca de los movimientos realizados durante el mes de diciembre del año 2011. Esto puede comprobarse ya que los números de expedientes mencionados en ese punto de acta, son anteriores a los que esta auditoría pudo revisar durante su proceso como puede verse en el cuadro del hallazgo No. 1 que se me imputa”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables no lo desvanecen, debido que: a) Los expedientes indicados, pertenecen al ejercicio fiscal 2012, de acuerdo al reporte de Ampliaciones y Transferencias generado por el SICOIN GL; b) El número y fecha del acta de aprobación del Concejo Municipal, es el documento legítimo de respaldo para el registro de toda modificación al presupuesto; y c) La interpretación hecha al artículo 133 del Código Municipal y sus reformas contenidas en el Decreto Número 22-2010, es incorrecta, ya que esta base legal indica claramente que las modificaciones al presupuesto deben ser aprobadas por las dos terceras partes del Concejo Municipal, indiferentemente a que existan o no techos presupuestarios.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO CHACON CORDON	20,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO FERNANDO CORDON PAZ	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Cuentas de Balance General sin depurar

#### Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, refleja en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso un saldo de Q14,426,893.71 el cual incluye proyectos finalizados y liquidados. Así también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto figura con un saldo de Q12,183,106.45 lo anterior, demuestra que las cuentas no han sido depuradas, trasladando los saldos de los proyectos finalizados y liquidados a las cuentas de activo y de resultados correspondientes.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h)



---

"Administrar el Sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión Presupuestaria, de caja y Patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad".

La Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de diciembre de 2011, Artículo 1, indica; "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente... Numeral II, literal B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011: El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113- 06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales..".

### **Causa**

La Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que permitan depurar oportunamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ya que la misma es transitoria, como también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que sea depurada y reclasificada en el Balance General, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución y los que físicamente se encuentran terminados formen parte del patrimonio municipal. Así también, los Proyectos de Inversión Social del Activo Intangible Bruto sean trasladados al Estado de Resultados.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables Alcalde Municipal y Director de AFIM periodo 2008-2012 manifiestan: "Queremos manifestarle que dentro del saldo reflejado en la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", se incluyen obras que AUN NO ESTAN CONCLUIDAS, NI LIQUIDADAS, tal y como manifiesta en el párrafo anterior, debido a que existen



proyectos que a la fecha indicada aún estaban en proceso de ejecución o en su defecto que aún no han sido liquidados, es por ello que el saldo reflejado en esta cuenta tiende a elevarse. Es importante resaltar que al 1 de enero del año 2012, el saldo que reflejaba esta cuenta era de Q13,694,933.71, el cual contenía una gran cantidad de proyecto de ejercicios anteriores que venían arrastrándose desde el año 2006 lo cual gracias al trabajo realizado por el personal municipal, específicamente el que labora en la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y las estrategias y políticas implementadas por las autoridades municipales. Esto demuestra que la causa manifestada en el hallazgo no es correcta, debido a que SI EXISTEN las políticas municipales para efectuar la reclasificación de las cuentas según corresponda, y que durante el año se han implementado las mismas, logrando un resultado positivo. Además se debe de considerar que este proceso no es algo que puede realizarse en unos días, tomando en cuenta la dificultad de completar la información de proyectos ejecutados en años anteriores. Así mismo en cuanto a lo reflejado en la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, le manifestamos que la Municipalidad ejecuta su presupuesto de ingresos y egresos en el Sistema Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales SICOINGL, el cual fue diseñado e implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, quien se encarga de crear las políticas y normas para el control de la contabilidad gubernamental. Por eso es importante indicar que todas las operaciones de ejecución presupuestaria se encuentran direccionadas según la nomenclatura de la Dirección de contabilidad establecidas previamente por una matriz de cuentas, que indican la forma como cada cuenta afectará dependiendo el módulo al que se traslade: Tesorería, Contabilidad y Presupuesto; demostrando que esto no se realiza manualmente por la Municipalidad, sino el proceso de contabilidad lo realiza internamente el sistema. Los gastos encontrados en esta cuenta contable no incrementan el activo fijo y no pueden ser manejados como un gasto corriente del Estado de Resultado, derivado a que no corresponde a gastos de funcionamiento administrativo, sino de gastos que mejoran la calidad de vida de los habitantes y los cuales no pueden ser palpables. Derivado de lo expuesto anteriormente la Dirección de Contabilidad del Estado emitió la circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 donde establece el proceso de regularización de esta cuenta (ver anexo circular 13-2011), por lo que el monto señalado de Q12,183,106.45, representa tal como lo dicta la circular en mención la integración de los proyectos que fueron pagados en el 2011 y 2012 los cuales de acuerdo a esta circular deberán ser reclasificados en el cierre de la contabilidad del ejercicio 2012, cumpliendo así con lo establecido en tal circular; dicho cierre debe realizarse durante el período del 1 de enero al 31 de marzo del año 2013; y no dentro de los 15 días (tiempo del ex alcalde) o 3 meses (tiempo del ex financiero), respectivamente. Con base a lo manifestado anteriormente y a las pruebas presentadas SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud de que si se ha cumplido con los procedimientos para la reclasificación de la



cuenta 1234 “Construcciones en proceso”, demostrando un resultado positivo en esta labor y, tomando en cuenta que el monto reflejado en la condición del presente hallazgo no representa en su totalidad obras concluidas y liquidadas pendientes de reclasificar tal y como se indicó, razón para determinar que el presente hallazgo no debería de proceder; así mismo, se demuestra que en ningún momento se está incumpliendo con las normativas de la Dirección de contabilidad, al contrario se ha cumplido a cabalidad con toda norma o procedimiento establecido por el Ministerio de Finanzas y sus respectivas direcciones de contabilidad y presupuesto”.

En Oficio sin número, de fecha 15 de marzo de 2013, los responsables Alcalde Municipal, Concejal I, Sindico I, Secretario Municipal, Directora de AFIM y Auditor Interno Municipal, periodo actual manifiestan: " Este es un problema que nos fue heredado a la actual Corporación Municipal 2012-2016, referente a la cuenta 1234 la anterior corporación municipal no entrego la información que corresponde a los expedientes de los proyectos; derivado de lo anterior este proceso se detuvo porque la Dirección de Planificación tiene que integrar cada expediente de cada proyecto con su respectiva verificación física, la cual tiene que ser objeto de revisión y análisis, para cumplir todos los requisitos que debe contener cada expediente, esto permitirá tener información mas confiable y cumplir con lo establecido en las normas de control interno, aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, para el oportuno registro de las etapas de comprometido, devengado y pagado, cumpliendo satisfactoriamente con todas las condiciones y contar con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria, física y financiera. Por consiguiente al finalizar este proceso se trasladaran al Consejo Municipal para su conocimiento y autorización de las regularizaciones contables correspondientes en el área financiera. Por lo anterior dejamos plasmado en acta No. 56-2012 de fecha 27 de diciembre de 2012 la razón por la cual no es posible regularizar al 31 de diciembre la cuenta 1234 debido a que es un proceso largo para su regularización en Balance General de la cual adjuntamos certificación.

Respecto a la cuenta 1241, podemos decir que fue un trabajo arduo debido al descuadre que presentaba la cuenta, la cual no se logró regularizar al 31 de diciembre de 2012, lográndose integrar al 4 de marzo de 2013 según acta número 11-2013 de fecha 04 de marzo 2013 por un monto de Q. 5,534,504.84 que corresponden a saldos del ejercicio fiscal 2011, tuvimos la colaboración del personal del Ministerio de Finanzas Publicas para realizar los registros en el sistema de contabilidad integrada afectando el ejercicio fiscal 2012, según lo establecen las normas que regulan la contabilidad gubernamental, estableciendo como fecha limite el 31 de marzo de cada año para efectuar operaciones que afectan el ejercicio anterior. Adjuntamos certificación del Acta 11-2012 donde se presenta la integración de la cuenta 1241 Gastos de Inversión Social del Ejercicio



2011 y los Estados Financieros con la regularización correspondiente, por lo que el saldo que refleja el Balance General respecto al Activo Intangible Bruto cuenta 1241 es de Q. 6,248,601.61 que corresponden al periodo 2012".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, con relación a las deficiencias en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ya que los responsables del período 2008-2012 no presentaron pruebas documentales que demuestren que la totalidad de los proyectos que integran la cuenta 1234 del Balance General, se encontraran en proceso o pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2012, tal como afirman en sus argumentos. Por otra parte, los responsables del período 2012-2016 aceptan que no se ha podido efectuar la depuración de la cuenta por falta de integración de la documentación de soporte, necesaria para el registro de las operaciones contables.

Con relación a las deficiencias de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, se aceptan los argumentos y documentación de soporte para desvirtuar lo indicado por la Comisión de Auditoría, toda vez, que fue realizada la regularización de la cuenta de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO CHACON CORDON	15,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO FERNANDO CORDON PAZ	15,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	10,000.00
DIRECTORA DE AFIM	BRENDA GRICELDA PORTILLO LOPEZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Contratos suscritos con deficiencias**

**Condición**

Al revisar el Grupo 0 Servicios personales, conforme a la muestra establecida, en los renglones 022 Personal por Contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, se encontraron deficiencias en la suscripción de los Contratos Administrativos de Trabajo, consistentes que en ninguna de las cláusulas se especifican las funciones o atribuciones en forma detallada, asignadas al empleado o prestador del servicio objeto del contrato. Siendo algunos casos los siguientes:



CONTRATO No.	FECHA	PLAZA	REGLON	MONTO TOTAL DEL CONTRATO Q.
01-2012	01/02/2012	Auditor Interno Municipal	022	75,888.00
63-2012	05/06/2012	Promotor de Salud	022	16,450.00
32-2012	01/03/2012	Asistente Oficina de Servicios Públicos Municipales	029	18,000.00
43-2012	01/03/2012	Supervisor de Obras Municipales	029	90,000.00
46-2012	02/04/2012	Asistente Unidad de Auditoría Interna	029	45,000.00
47-2012	02/04/2012	Asesor Administrativo Municipal	029	37,000.00
50-2012	16/04/2012	Jueza de Asuntos Municipales	029	27,200.00
62-2012	05/06/2012	Asistente Técnico de la DMP	029	21,000.00
80-2012	11/09/2012	Técnico Forestal Municipal	031	11,980.00
89-2012	01/10/2012	Técnico Forestal Municipal	031	9,030.00

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.2 Indica: “La Estructura de Control Interno. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

La Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil establece que: Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades del país, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, además de los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del 22 de diciembre de 1992, se observarán las siguientes normas: Norma II, indica: “En el texto de cada contrato suscrito deberá indicarse, que los servicios contratados son de carácter técnico :o profesional universitario según el caso, haciendo una descripción detallada del objeto del contrato. Además



que el acto contractual no crea relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público...”.

### **Causa**

El Alcalde Municipal, suscribió contratos administrativos de trabajo con personal que afectó el renglón 022, 029 y 031 sin incluir en la cláusula respectiva las funciones o atribuciones a desempeñar, incumpliendo con las normativas vigentes.

### **Efecto**

Al no aplicar los controles internos de manera eficaz y eficiente en los procesos administrativos, se pone en riesgo que los documentos estén elaborados de manera incorrecta, afectando con ello los intereses de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en lo sucesivo, todo contrato administrativo suscrito por la prestación de servicios técnicos o profesionales, contenga en las cláusulas, las tareas, funciones y atribuciones de manera clara y definida, así como los derechos y obligaciones que deberá cumplir la persona contratada, especificando cuando son servicios profesionales y servicios técnicos.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 15 de marzo de 2013 los responsables, Alcalde Municipal, Concejal I, Sindico I, Secretario Municipal, Directora de AFIM y Auditor Interno Municipal, manifiestan: “Los contratos administrativos suscritos en los renglones descritos en la revisión realizada, podemos describir que los contratos del renglón 022, 029 y 031, son como lo establece el manual de clasificación presupuestaria, primero son temporales, son contratados para realizar un servicio, no sobrepasa el periodo anual que abarca un periodo fiscal, al 31 de diciembre. Y según dictamen 2010-074, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, a solicitud del Organismo Ejecutivo, para el renglón 022 del cual adjuntamos copia.

En el renglón 022 como lo indica la plaza contratada es específico el trabajo que desempeñan el auditor interno municipal, lo que realiza lo establece el artículo 88 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus Reformas, el cual dice literalmente, Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un



---

auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente y las regulaciones que establece la contraloría de cuentas para el trabajo del auditoría interna municipal.

El promotor de salud contratado por la municipalidad, realiza sus labores conjuntas con el centro de Salud y los Puestos de Salud del Municipio, las actividades están relacionadas a los planes de salud que dicta en materia el Ministerio de Salud y Asistencia Social, el cual es el rector por ley de las actividades de salud y asistencia social en Guatemala. Por lo que las actividades específicas las realiza el promotor en supervisión por parte del médico a cargo del Centro de Salud, quien recibe apoyo de la municipalidad para cumplir con uno de sus fines que es apoyar a las comunidades en su desarrollo social.

En el renglón 029 se incluyen los servicios técnicos y profesionales sea el caso del supervisor de obras, juez municipal, asesor administrativo y asistentes. El primero es un profesional de Ingeniería, el segundo un Abogado y Notario, y el tercero un Administrador de Empresas, las plazas son bien específicas, según lo estableció en su dictamen la Oficina de Servicio Civil, sobre una consulta que realiza el Organismo Ejecutivo, sobre la contratación de profesionales, lo cual estableció, que primero son temporales, segundo se contratan según su experiencia profesional, que exista presupuesto para su contratación y que no excedan los contratos del 31 de diciembre. Lo cual cumplen estos contratos con los requisitos establecidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

En el caso del Supervisor de obras, realiza una asistencia especializada para la municipalidad, el profesional contratado está capacitado para supervisar durante varios procesos de construcción, prestando un servicio periódico mediante el cual funge de asesor técnico proporcionando orientación y control a la misma. El supervisor es la clave de la comunicación en cualquier organización, a través de él pasa toda la información, la que debe proporcionar a sus superiores, es por ello que debe canalizar toda la información para que así sus superiores tomen las decisiones más acertadas y simultáneamente, se sepa cuál es el trabajo que se debe hacer, cómo y cuándo debe hacerse. Adjuntamos los títulos de los profesionales contratados.

El caso de los asistentes según la Real Academia de la lengua española, establece al asistente al que asiste, y asistir que atiende a una persona, especialmente de un modo eventual o desempeñar tareas específicas, en este caso al área que son asignados, como la oficina de servicios públicos municipales, la unidad de auditoría interna municipal (UDAIM), la oficina de Dirección Municipal de Planificación (DMP), que sus actividades son muy específicas las cuales su desarrollo están plenamente identificadas.



En el renglón 031 están contratados dos técnicos forestales, y el manual de clasificación presupuestaria establece a este renglón, a obreros, operarios y peones, en nuestro caso nos relacionamos a dos técnicos que desempeñaran el cargo de operarios en el área forestal, y sus actividades están relacionadas a la de monitorear, establecer áreas de riesgo e identificación zonas forestales del municipio como operarios, no como jornaleros ni como peones, por las labores que realizan son trabajadores de campo. Dentro de sus actividades que realizan en coordinación con la Asociación de Protección del medio ambiente, en especial la zona de la Sierra de las Minas, esta la agroforestería y el manejo forestal. Como parte de estas acciones realizan permanentemente actividades de prevención y control de incendios forestales, patrullajes y monitoreo de talas y extracción ilegal de recursos de flora y fauna.

La agroforestería es frecuentemente señalada como una solución a los problemas de degradación de la tierra y del agua. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 del decreto legislativo número 12-2002, Código Municipal y sus reformas describe que las competencias propias deberán cumplirse por el municipio y dentro de ellas establece los viveros forestales con el objeto de reforestar la cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global, como puede ver estamos cumpliendo con la contratación de los 2 Técnicos Forestales con dichas funciones”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por los responsables no lo desvanece, porque el contrato es el documento legal firmado por el Alcalde Municipal y la persona contratada, el cual sirve de respaldo para ambas partes, tanto para justificar el pago efectuado como para exigir la retribución de los servicios prestados y en este sentido, deben quedar claramente definidos los servicios, actividades y funciones que se están contratando, lo cual también dará los elementos necesarios para evaluar su cumplimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Gastos de ejercicios fiscales anteriores afectando el ejercicio vigente

##### Condición

Al revisar los documentos de respaldo de egresos, se constató que gastos efectuados durante los años 2010 y 2011, fueron pagados en el ejercicio fiscal 2012, correspondientes a la administración municipal del periodo 2008-2012; cabe mencionar, que las obligaciones dejadas a la actual administración, ascendieron a Q3,119,725.00 integradas de la siguiente forma: a) Prestamos de Largo Plazo Q1,098,631.25; b) Convenios IGSS Q446,688.20; c) Cuentas por Pagar a Contratistas Q893,720.95; d) Cuentas por Pagar a Proveedores Q246,920.50; e) Rentas Consignadas Q148,891.75; f) Sueldos y Salarios Q28,200.00 y g) Otras Cuentas por Pagar Q256,672.35.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIMI-, Segunda Versión, Módulo de Presupuesto, Numeral 4.2.3 Programación de los Egresos, establece: “La programación de los egresos, será cuatrimestral, en lo que se refiere al gasto comprometido, y mensual en lo que respecta al devengado, tomando como base los requerimientos enviados por los responsables de los programas. Dicha programación será realizada por la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) y comunicada antes del inicio del respectivo cuatrimestre”. El Numeral 4.2.9 Gastos Comprometidos y no Devengados, establece: “El responsable de la AFIM o Tesorero Municipal, deberá verificar y analizar los gastos comprometidos y no devengados que queden al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a la autoridad superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio siguiente. El área de Contabilidad, registrará en las cuentas financieras los montos comprometidos y no devengados que se establezcan al 31 de diciembre de cada año”. El Numeral 4.5.1 Criterios para la Ejecución Presupuestaria, establece: “...Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior...”.



---

**Causa**

Deficiente programación presupuestaria y falta de control financiero de los compromisos adquiridos.

**Efecto**

Disminución de la disponibilidad presupuestaria del periodo 2012, debido a la ejecución de gastos de periodos anteriores.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que evalúe constantemente la ejecución presupuestaria, solventando los compromisos adquiridos y programar los pagos adquiridos de ejercicios anteriores.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, periodo 2008-2012 manifiestan: “Ante esto deseo manifestarle que tal y como usted lo indica al momento de la toma de posesión de las nuevas autoridades municipales se practicó corte de caja y arqueo de valores por la auditora interna de la municipalidad, en este corte además de establecer la situación financiera de la Municipalidad, se identificaron diferentes compromisos y obligaciones adquiridos por la administración anterior que no habían sido cancelados en su oportunidad por falta de disponibilidad presupuestaria, integrándose en dicha acta estos compromisos bajo la denominación siguiente: Préstamo de largo plazo (anexo 4) Q1,098,631.25; Préstamo de corto plazo (anexo 5) Q216,155.55; Cuentas por pagar a contratistas (anexo 6) Q865,720.95; Cuentas por pagar a proveedores (anexo 7) Q240,110.30; Rentas consignadas Q148,891.75; Sueldos y salarios (indicar período) Q0.00; Otras cuentas por pagar (anexo 8) Q126,243.49; Total Q2,695,753.29. Con lo anterior se reconocía el compromiso adquirido por la Municipalidad de Teculután, debido a que como usted claramente comprenderá la obligación de pago no es de la administración que esté al frente, sino directamente de la Municipalidad de Teculután. Así mismo, basándose en la autonomía concedida en el artículo 253 de la Constitución Política de la República, ratificada en el artículo 3 del Decreto 12-2002, Código Municipal, y sabedores de que la obligación de pago recae sobre la Municipalidad de Teculután, la administración actual luego de evaluar los diferentes documentos de respaldo de los compromisos adquiridos, se determinó reconocer la deuda de todos aquellos que se encontraran respaldados legalmente, suscribiendo para el efecto el Punto con inciso F) Compromisos Contractuales y Obligaciones Pendientes de Pago del Acta No. 04-2012 de fecha 14 de Enero de 2012 donde se detalla la integración antes mencionada; suscrita como parte del proceso de toma de posesión, respaldaban el pago de estos gastos por obligaciones y compromisos adquiridos en el año 2011 y no cancelados por falta de



disponibilidad presupuestaria. Al final del inciso F) del acta en mención, se consigna "...la deuda que figura en la integración de Cuentas por pagar a contratistas asciende a Q865,720.95, integrado por aportes municipales a ONGs por proyectos de Consejo de Desarrollo Q505,000.00 y un total de proyectos municipales Q360,720.95; de la misma forma los saldos consignados en las cuentas por pagar a proveedores por encontrarse facturas de fechas atrasadas de ejercicios fiscales anteriores, sugieren incertidumbre en la aceptación de pago por lo que la Auditoría Interna solamente consignará los saldos indicados por el concejo municipal actual, a discreción de no garantizar el pago efectivo previa a una revisión individual de cada caso consignado en las facturas..." Lo que indica que los pagos que se han realizado cumplen con los requisitos legales para poder realizarlos por la actual administración. En base a lo expuesto y a las justificaciones presentadas, con todo respeto procedo a SOLICITARLE el desvanecimiento de dicho hallazgo, considerando que los gastos de períodos anteriores cancelados en el ejercicio 2012, contaban con el reconocimiento de deuda de la administración actual, la cual lo determinó luego de evaluar cada uno de los documentos que los respaldaban, a efecto de verificar su legalidad, facultando al Alcalde a realizar los pagos".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables no justifican las deficiencias en la administración financiera de los recursos municipales, al no atender principios de programación y ejecución presupuestaria, que conllevo al desequilibrio entre los ingresos percibidos y los gastos comprometidos, acumulando deudas que afectaron los recursos destinados al financiamiento de presupuestos de ejercicios posteriores.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS HUMBERTO CHACON CORDON	30,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JULIO FERNANDO CORDON PAZ	30,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Pago improcedente**

**Condición**

Se comprobó, que las erogaciones según facturas No. 1, 5, 6, 8 y 10 de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2012 respectivamente, por un monto de



Q5,000.00 cada una, pagadas a Julio Fernando Cordón Paz, por la contratación de servicios de Asistente de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, según Contrato No. 46-2012 de fecha 02 de abril de 2012, con cargo al renglón presupuestario 029, no cuentan con calidad del gasto público, pues la municipalidad no tenía necesidad de contratar dichos servicios, ya que cuenta con Auditor Interno, contratado bajo el renglón presupuestario 022, con horario de 8:00 a 16:30 horas, los días lunes, miércoles y viernes; además de contar con un presupuesto bajo. Se comprobó también, que los pagos efectuados, tanto del Asistente de Auditoría, como del Auditor Interno, no están respaldados con los informes correspondientes, por lo que no hay elementos que permitan evaluar el trabajo realizado.

### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 3 Objetivos, literal i), indica: “Promover y vigilar la calidad del gasto público”.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1 Objeto, indica: “La presente ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público, a efecto de: a) Realizar la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos de conformidad con las políticas establecidas...”. El Artículo 75 Remuneraciones de empleados y funcionarios públicos, indica: “Las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece la ley de Salarios de la Administración Pública y otras disposiciones legales atinentes, salvo que el organismo o entidad descentralizada a que pertenezcan cuente con leyes específicas sobre la materia. En todos los casos, anualmente, se debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones”.

La Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, establece que: Para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029, "Otras remuneraciones de personal temporal", por parte del Sector Público, que comprende los Organismos del Estado, sus entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades del país, la Universidad de San Carlos de Guatemala, las empresas públicas, estatales o municipales, además de los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del 22 de diciembre de 1992, se observarán las siguientes



---

normas: Norma XII, indica: “Debe establecerse en el texto del contrato, la obligación que tienen las personas contratadas de rendir informes periódicos del avance de los servicios encomendados, así como un informe final acompañado del producto o resultado de la prestación de sus servicios”.

### **Causa**

La autoridad municipal realizó la contratación de personal sin ser necesario el puesto asignado y realizar los pagos sin sustento de informes del trabajo efectuado.

### **Efecto**

Disminución de la disponibilidad financiera municipal por cubrir erogaciones que no reúnen condiciones de calidad del gasto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que no realice ningún pago por concepto de salarios o prestación de servicios, sin que se cuente con la documentación de soporte necesaria. Así mismo, contratar a personal cuando realmente las necesidades de la municipalidad lo amerite, para que la erogación reúna condiciones de calidad del gasto.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 15 de marzo de 2013 los responsables, Alcalde Municipal, Concejal I, Sindico I, Secretario Municipal, Directora de AFIM y Auditor Interno Municipal, manifiestan: “La contratación del Asistente de Auditoría Interna, se da por el hecho que la persona, era la única que continuo este periodo del área Financiera Administrativa, y la que tendría la responsabilidad de documentar los procesos de la deuda dejada por la anterior corporación municipal, además de conocer donde estaban archivados los documentos, esto acompañado y supervisado por el Auditor Interno Municipal. En este caso exponemos que la contratación del asistente de auditoría fue en forma temporal, derivado de estar realizando las labores de depuración de las cuentas por pagar dejadas por la administración anterior, además de la realización de un inventario físico, que permitiera verificar los activos de la municipalidad, además la persona contratada tiene el perfil de tener pensum cerrado de la carrera de Auditoría, además de varios años de experiencia en las labores administrativas financieras municipales.

Adjuntamos los informes del asistente de auditoría los cuales se encontraban en el archivo del despacho del señor Alcalde Municipal y estaban pendientes de ser remitidos a la Dirección Financiera, ya que estos informes el señor Alcalde también los elevaba al Concejo Municipal para que conozcan los avances de los procesos a cargo de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, además incluimos el



pensum de estudios, y la copia del acta número 17-2012 donde se estableció inconsistencias entre la deuda plasmada en el acta de transición de las dos corporaciones las cuales dan como resultado el desarrollo de un trabajo especial por parte de la Unidad de Auditoría Interna, proponiendo la contratación de un asistente que conociera los movimientos internos municipales y ayudara en la búsqueda de documentos que sustentaran las obligaciones de pago a realizar en el año 2012”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que aunque los documentos presentados por los responsables comprueban que los servicios contratados fueron debidamente devengados, los mismos no evidencian la necesidad de contar con estos servicios, toda vez que la persona contratada fungió como Director Financiero durante el período 2008-2012, debiendo haber rendido cuentas de su gestión, en forma clara y completa al momento de entregar el cargo, evitando con ello gastos innecesarios en el presupuesto municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	15,000.00
SINDICO I	LUIS OSWALDO REYES SANCHEZ	15,000.00
CONCEJAL I	AURA LETICIA VARGAS CORDON	15,000.00
DIRECTORA DE AFIM	BRENDA GRICELDA PORTILLO LOPEZ	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si le dieron cumplimiento a las correcciones y las recomendaciones.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS HUMBERTO CHACON CORDON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	EDWIN RUBEN ARCHILA PAZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	OSCAR ARNOLDO ROSSI ECHEVERRIA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	RODOLFO ELISEO CORDON PAZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	FELICITA VICTORIA MORALES HERNANDEZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	AURA LETICIA VARGAS CORDON	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	WALTER ARTURO CORDON VARGAS	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	IRMA JUDITH DIEGUEZ SOSA	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JULIO FERNANDO CORDON PAZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/03/2012
10	MANUEL ANTONIO CORDON REYES	TESORERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
11	VICTOR HUGO PAIZ GOMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	LUIS OSWALDO REYES SANCHEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	JOSE ANTONIO LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	AURA LETICIA VARGAS CORDON	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MYNOR HUMBERTO PAZ JIMENEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	WALTER ARTURO CORDON VARGAS	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
17	RODOLFO ELISEO CORDON PAZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
18	EDWIN HUMBERTO ARRIAZA CABRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	BRENDA GRICELDA PORTILLO LOPEZ	DIRECTORA DE AFIM	01/04/2012 - 31/12/2012
20	WALTER ROLANDO LIMA DUARTE	DIRECTOR DMP	01/03/2012 - 31/12/2012
21	CARLOS FERNANDO SOSA GUZMAN	AUDITOR INTERNO	01/02/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLD O B A U T I S T A C O R N E J O  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una Municipalidad que promueve el desarrollo integral de Teculután, interactuando con otras instituciones y la organización comunitaria, cuya finalidad es brindar una adecuada atención al vecino, proveyendo básicos de calidad para alcanzar el bien común, a través de la administración de los recursos con honestidad y eficiencia.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un Municipio con elevado nivel de desarrollo humano económico y productivo, que cuenta con optima disposición de servicios básicos, en un ambiente natural sostenible y sustentable, garantizando una calidad de vida para los teculutecos.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación.

Oficina Municipal de la Mujer.

Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
* 1	0095476	Mejoramiento Calle La Tamara Fase II, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa	071-2012	10/10/2012	10%	Las Américas Constructores	15/11/2012	13/02/2013	206,000.00	0	82,400.00	65,920.00	40%	60%
* 2	0095480	Mejoramiento Calle Fase IV, Caserío El Arco, Teculután, Zacapa	068-2012	10/10/2012	10%	COINSESA	13/11/2012	11/02/2013	405,925.00	0	162,370.00	129,896.00	40%	60%
* 3	0095487	Mejoramiento Calle Fase V, Aldea San José, Teculután, Zacapa	072-2012	10/10/2012	10%	SEPROVAL	09/11/2012	07/02/2013	506,000.00	0	202,400.00	161,920.00	40%	60%
* 4	0095490	Mejoramiento Calle Colonia Tierra Blanca, Caserío El Arco, Teculután	069-2012	10/10/2012	10%	COINSESA	13/11/2012	11/02/2013	305,975.00	0	122,390.00	97,912.00	40%	60%
* 5	0095500	Mejoramiento Calle Barrio San José, Cabecera Municipal, Teculután	070-2012	10/10/2012	10%	Las Américas Constructores	09/11/2012	07/02/2013	406,000.00	0	162,400.00	129,920.00	40%	60%
* 6	0095527	Ampliación Escuela Primaria (2 Aulas) Aldea Vega del Cobán, Teculután	076-2012	08/11/2012	10%	SEPROVAL	04/12/2012	04/03/2013	306,000.00	0	0.00	61,200.00	20%	20%
* 7	0095546	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Urbana, Teculután	078-2012	15/11/2012	10%	SEPROVAL	22/12/2012	21/04/2013	206,000.00	0	0.00	41,200.00	20%	20%
* 8	0095564	Construcción Escuela Preprimaria Aldea San José, Teculután	080-2012	22/11/2012	10%	Constructora El Tesoro	03/01/2013	03/04/2013	156,000.00	0	0.00	31,200.00	20%	0
* 9	0095575	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barranca Seca, Teculután	074-2012	07/11/2012	10%	Las Américas Consultores	04/12/2012	04/03/2013	406,000.00	0	0.00	81,200.00	20%	20%
* 10	0095646	Ampliación Sistema de Agua Potable Colonia Marcial Castañeda Caserío Puerta de Golpe, Teculután	075-2012	07/11/2012	10%	Las Américas Consultores	06/12/2012	06/03/2013	340,000.00	0	0.00	68,000.00	20%	20%
* 11	0095649	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Los Bordes, Teculután	082-2012	24/12/2012	10%	Constructora SEPROVAL	11/01/2013	10/06/2013	900,000.00	0	0.00	180,000.00	20%	0
* 12	0119162	Construcción Edificio (Bodega) Cabecera Municipal, Teculután	081-2012	10/12/2012	10%	Constructora S Y C	04/01/2013	04/04/2013	505,755.06	0	0.00	101,151.01	20%	0
* 13	0098551	Mejoramiento de Vivienda Varias Comunidades, Teculután	077-2012	15/11/2012	Codede	Las Américas Consultores	22/12/2012	21/04/2013	700,000.00	0	0.00	140,000.00	20%	20%
14		Ampliación Muro Perimetral Escuela Primaria Caserío Los Bordes, Teculután			10%	Galindo Constructores	09/12/2011		88,783.60	0	0.00	0.00	0	100%
15		Construcción Camino Vecinal Caserío El Astillero, Teculután			10%	Escobar Portillo	16/12/2011		88,498.40	0	0.00	0.00	0	100%
16		Construcción Camino Vecinal Caserío El Arco, Teculután				Empresa La Oriental	16/12/2011		62,246.95	0	0.00	0.00	0	100%
17	0083772	Remodelación Capilla Cementerio Nuevo, Cabecera Municipal, Teculután	32-2010	17/12/2010	10%	Constructora Moscoso	20/12/2012	11/03/2011	374,996.00	318,000.00	56,996.00	0.00	100	100%
18		Construcción Muro de Contención Calle Principal Barrio La Máquina, Teculután	011-2011	27/05/2011	10%	Constructora El Tesoro	30/09/2011	26/12/2011	151,490.00	30,298.00	121,192.00	30,298.00	20%	100%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Zacapa (Referencia con un asterisco)



Alcalde Municipal  
Dr. Bo. Víctor Hugo Paiz Gómez



Auditor Interno Municipal  
Carlos Fernando Sosa Guzmán



Directora Financiera Municipal  
Brenda Graciela Portillo López



Director DMP  
Walter Rolando Lima Durán

# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACIÓN													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de compromisos suscritos con el CODEDE (Referenciado con un asterisco) Teculután, Zacapa 14 de febrero de 2013.

*[Firma]*  
 Walter Rolando Lima Duarte  
 Director DMP



*[Firma]*  
 P.C. Brenda Griceida Portillo Lopez  
 Directora Financiera Municipal



*[Firma]*  
 Carlos Fernando Sosa Grzmán  
 Auditor Interno Municipal



*[Firma]*  
 Vo.Bo. Victor Hugo Paiz Gómez  
 Alcalde Municipal



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP/SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	90	Enseñanza		21-0101-0001						199,365.00			
2	90	Enseñanza		22-0101-0001						125,900.00			
3	90	Enseñanza		29-0101-0002						5,000.00			
4	90	Instituto Tecnológico Teculután		31-0101-0002						26,800.00			
5	90	Alfabetización en el Municipio		21-0101-0001						35,200.00			
6	90	Apoyo a la Educación		21-0101-0001						40,361.00			
7	90	Apoyo a la Educación		22-0101-0001						14,950.00			
8	370	Mantenimiento Biblioteca Municipal		21-0101-0001						2,254.00			
9	199	Municipio		21-0101-0001						117,110.59			
10	199	Municipio		22-0101-0001						2,044.60			
11	268	Fomento a la Cultura		22-0101-0001						6,114.50			
12	268	Fomento a la Cultura		29-0101-0002						97,811.65			
13	268	Fomento al Deporte y Recreación		22-0101-0001						955.50			
14	268	Fomento al Deporte y Recreación		29-0101-0003						14,642.00			
15	194	Mantenimiento Estadio Municipal Julio Héctor Paz Castilla		21-0101-0001						7,957.78			
16	194	Mantenimiento Estadio Municipal Julio Héctor Paz Castilla		22-0101-0001						45,768.80			
17	195	Mantenimiento Salón Municipal		21-0101-0001						40,435.41			
18	195	Mantenimiento Parques Municipales		21-0101-0001						16,622.40			
19	195	Mantenimiento Parques Municipales		22-0101-0001						131,168.97			
20	196	Mantenimiento Salones Comunitarios del Municipio		21-0101-0001						5,183.50			
21	198	Mantenimiento Salones Comunitarios del Municipio		22-0101-0001						8,280.00			
22	375	Mantenimiento Parque Infantiles del Municipio		21-0101-0001						10,389.00			
23	375	Mantenimiento Canchas Polideportivas		21-0101-0001						9,702.50			
24	374	Mantenimiento Canchas Polideportivas		22-0101-0001						29,910.00			
25	268	Fomento a la Salud y Asistencia Social		21-0101-0001						2,300.00			
26	268	Fomento a la Salud y Asistencia Social		22-0101-0001						189,730.85			
27	268	Fomento a la Salud y Asistencia Social		29-0101-0003						7,588.80			
										1,193,546.85			

VAN



MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SMB	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
28	371	Policía Municipal		21-0101-0001						1,135,545.85			
29	371	Policía Municipal		22-0101-0001						260,249.65			
30	269	Implementación Vivero de Producción de Plantas y Especies Forestales y Frutales		21-0101-0001						1,201.50			
31	269	Implementación Vivero de Producción de Plantas y Especies Forestales y Frutales		22-0101-0001						90,618.65			
32	373	Mantenimiento Quebrada Municipal Casco Urbano Teculután Zacapa		21-0101-0001						37,854.35			
33	200	Mantenimiento de Arrestos Centrales Cabecera		21-0101-0001						22,122.00			
34	200	Mantenimiento de Arrestos Centrales Cabecera		22-0101-0001						43,888.80			
35	372	Brigada Forestal		21-0101-0001						138,950.67			
36	372	Brigada Forestal		22-0101-0001						780.00			
37	191	Reparación y Mantenimiento Sistemas de Alcantarillado		22-0101-0001						304,375.64			
38	192	Tren de asco Municipal		21-0101-0001						650,069.95			
39	192	Tren de asco Municipal		22-0101-0001						177,331.55			
40	192	Mantenimiento Basurero Municipal		21-0101-0001						34,290.00			
41	192	Mantenimiento Basurero Municipal		22-0101-0001						98,789.77			
42	193	Mantenimiento Baños Públicos Municipales		21-0101-0001						1,377.00			
43	202	Ornato del Municipio		21-0101-0001						146,869.87			
44	203	Mantenimiento Rastro Municipal		21-0101-0001						123,835.56			
45	203	Mantenimiento Rastro Municipal		22-0101-0001						9,664.70			
46	206	Mantenimiento Cementerio Municipal		21-0101-0001						7,905.50			
47	206	Mantenimiento Cementerio Municipal		22-0101-0001						86,454.77			
48	206	Mantenimiento Cementerio Municipal		31-0151-0002						13,626.76			
49	204	Mantenimiento Mercado Municipal		22-0101-0001						43,608.55			
50	190	Agua Potable		21-0101-0001						445,529.06			
51	190	Agua Potable		22-0101-0001						204,536.28			
										4,155,805.73			

MUNICIPALIDAD DE: TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINT/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
		VIENEN								4,155,805.73			
52	205	Mantenimiento Alumbrado Público Municipal		21-0101-0001						125,054.11			
53	205	Mantenimiento Alumbrado Público Municipal		22-0101-0001						48,457.02			
54	376	Mantenimiento Terminal de Buses		21-0103-0001						5,699.01			
55	80	Mantenimiento Caminos Vecinales		21-0101-0001						56,445.75			
56	80	Mantenimiento Caminos Vecinales		22-0101-0001						62,021.67			
57	80	Mantenimiento Caminos Vecinales		29-0103-0003						16,320.00			
58	201	Mantenimiento Calles del Municipio		21-0101-0001						16,989.00			
59	201	Mantenimiento Calles del Municipio		22-0101-0001						181,944.91			
60	201	Mantenimiento Calles del Municipio		29-0101-0003						44,947.64			
61	197	Mantenimiento Bañeros Municipales		21-0101-0001						35,816.55			
62	197	Mantenimiento Bañeros Municipales		22-0101-0001						3,480.00			
63	135	CEMUCAFS		21-0101-0001						31,500.00			
64	135	CEMUCAFS		22-0101-0001						9,331.50			
65	135	CEMUCAFS		29-0101-0003						26,123.50			
66	135	CEMUCAFS		31-0151-0002						84,110.35			
67	270	Mantenimiento Edificio Municipal		21-0101-0001						37,438.25			
68	270	Mantenimiento Edificio Municipal		22-0101-0001						175,235.59			
69	369	Oficinas Operativas Municipales		21-0101-0001						380,980.79			
70	369	Oficinas Operativas Municipales		22-0101-0001						1,018,423.72			
71	369	Oficinas Operativas Municipales		31-0151-0002						105,618.41			
72	369	Oficinas Operativas Municipales		32-0101-0018						425.00			
73	270	Bodega Municipal		22-0101-0001						26,533.11			
		<b>TOTAL</b>								<b>6,648,601.61</b>			

El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Zacapa (Referenciado con un asterisco) Teculután, Zacapa 14 de febrero de 2013.



Director DMP  
Rolando Lima Duarte



Suplente  
Gricelda Portillo-López



Auditor Interno Municipal  
Carlos Fernando Sosa Guzmán



Alcalde Municipal  
Victor Hugo Palz Gómez

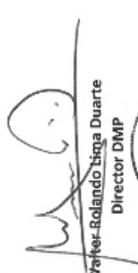
# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIO SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

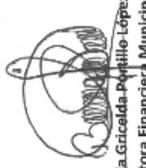
No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
* 1	0095476	Mejoramiento Calle La Tamara Fase II, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa	093-2012	30/08/2012	071-2012	10/10/2012	206,000.00	Las Américas Consultores	15/11/2012	13/02/2013	0	82,400.00	65,920.00	40%	60%
* 2	0095480	Mejoramiento Calle Fase IV, Caserío El Arco, Teculután, Zacapa	092-2012	30/08/2012	068-2012	10/10/2012	405,925.00	Constructora COINSEER	13/11/2012	11/02/2013	0	162,370.00	129,896.00	40%	60%
* 3	0095487	Mejoramiento Calle Fase V, Aldea San José, Teculután, Zacapa	089-2012	30/08/2012	072-2012	10/10/2012	506,000.00	Constructora SEPROVAL	09/11/2012	07/02/2013	0	202,400.00	161,920.00	40%	60%
* 4	0095480	Mejoramiento Calle Colonia Tierra Blanca, Caserío El Arco, Teculután	091-2012	30/08/2012	069-2012	10/10/2012	305,975.00	Constructora COINSEER	13/11/2012	11/02/2013	0	122,390.00	97,912.00	40%	60%
* 5	0095500	Mejoramiento Calle barrio San José, Cabecera Municipal, Teculután	090-2012	30/08/2012	070-2012	10/10/2012	406,000.00	Las Américas Consultores	09/11/2012	07/02/2013	0	162,400.00	129,920.00	40%	60%
* 6	0095527	Ampliación Escuela Primaria (2 Aulas) Aldea Vega del Cobán, Teculután	112-2012	21/09/2012	076-2012	08/11/2012	306,000.00	Constructora SEPROVAL	04/12/2012	04/03/2013	0	0.00	61,200.00	20%	20%
* 7	0095546	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Urbana, Teculután	122-2012	03/10/2012	078-2012	15/11/2012	206,000.00	Constructora SEPROVAL	22/12/2012	21/04/2013	0	0.00	41,200.00	20%	20%
* 8	0095564	Construcción Escuela Preprimaria Aldea San José, Teculután	135-2012	16/10/2012	080-2012	22/11/2012	156,000.00	Constructora El Tesoro	03/01/2013	03/04/2013	0	0.00	31,200.00	0	0
* 9	0095575	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barranca Seca, Teculután	117-2012	27/09/2012	074-2012	07/11/2012	406,000.00	Las Américas Consultores	04/12/2012	04/03/2013	0	0.00	81,200.00	20%	20%
* 10	0095646	Ampliación Sistema de Agua Potable Colonia Marcial Castañeda Caserío Puerta de Golpe, Teculután	116-2012	27/09/2012	075-2012	07/11/2012	340,000.00	Las Américas Consultores	06/12/2012	06/03/2013	0	0.00	68,000.00	20%	20%
* 11	0095649	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Los Bordes, Teculután	155-2012	06/12/2012	082-2012	24/12/2012	900,000.00	Constructora SEPROVAL	11/01/2013	10/06/2013	0	0.00	180,000.00	0	0
* 12	0119162	Construcción Edificio (Bodega) Cabecera Municipal, Teculután	142-2012	31/10/2012	081-2012	10/12/2012	505,755.06	S.Y.C	04/01/2013	04/04/2013	0	0.00	101,151.01	0	0
* 13	0098551	Mejoramiento de Vivienda Varias Comunidades, Teculután	125-2012	05/10/2012	077-2012	15/11/2012	700,000.00	Las Américas Consultores	22/12/2012	21/04/2013	0	0.00	140,000.00	20%	20%

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración) Teculután, Zacapa 14 de febrero de 2013.

**Walter Rolando Inza Duarte**  
Director DMP



**P.C. Brenda Gracilda Pachillo López**  
Directora Financiera Municipal



**Carlos Fernando Sosa Guzmán**  
Auditor Interno Municipal



**Vo.Bo. Victor Hugo Paiz Gómez**  
Alcalde Municipal





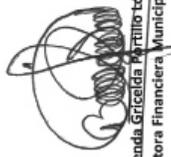


# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHICULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION		
000	SERVICIOS PERSONALES	322,985.22	2,176,231.61	1,216,227.41	1,937,949.95	0.00	0.00	0.00	20,000.00	96,978.40	183,983.85		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	45,072.27	268,259.13	52,070.30	455,792.83	0.00	39,047.64	0.00	23,500.00	27,896.50	12,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,154.84	560,810.38	84,965.82	306,598.20	0.00	41,660.80	2,112.00	20,975.15	12,624.16	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	139,374.40	0.00	368,699.90	0.00	0.00	0.00	2,450.00	0.00	15,775.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95,245.66	317,096.30	163,262.47	250,099.10	0.00	0.00	0.00	0.00	60,837.48	34,171.67		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	63,798.00	0.00	256,800.00	0.00	0.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00		
700	SERV. DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	442,760.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	535,457.99	3,968,330.66	1,516,576.00	3,575,939.98	0.00	80,708.44	2,112.00	106,125.15	198,336.54	245,930.52		
	% APLICADO	12%	88%	30%	70%	0%	100%	2.0%	98.0%	45%	55%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SicoIn GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Teculután del Departamento de Zacapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

  
 P.C. Branda Griceida Montijo López  
 Directora Financiera Municipal



  
 Lic. Carlos Fernando Sosa Guzmán  
 Auditor Interno



  
 Vo.Bo. P.Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez  
 Alcalde Municipal

